

“Política de Credit Suisse Gestión en relación con el ejercicio de los derechos de voto de los valores integrados en las carteras de los fondos de inversión gestionados:

Como regla general, y de acuerdo con la normativa vigente, Credit Suisse Gestión no ejercerá los derechos de voto inherentes a los valores de emisores españoles integrados en las carteras de los fondos de inversión gestionados, por no superar la participación de dichos fondos el 1 % del capital de las sociedades participadas, salvo en supuestos excepcionales que serían oportunamente comunicados a los partícipes. Asimismo, cuando nuestra entidad lo considere oportuno en interés de los partícipes asistirá a las Juntas Generales y ejercerá el voto en beneficio de dichos partícipes. En este caso los partícipes serán informados sobre la asistencia a la Junta y sobre los aspectos que sean considerados más relevantes de la misma. Credit Suisse Gestión, como regla general, delegará su derecho de asistencia y voto a las Juntas Generales de dichas sociedades en el Presidente del Consejo de Administración o de otro miembro de dicho órgano, sin indicación del sentido del voto. Tanto la representación como el voto podrán ser delegados o ejercitados por vía electrónica en los casos en los que las sociedades habiliten medios de comunicación a distancia para los accionistas e inversores.”